



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DEL CONVENIO MARCO
DE GAS INTEGRANTES COMITÉ DE BIENESTAR
(CUPONES)

DECRETO N°:

6611

COIHUECO, 10 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Art. 30 letra d) de la Ley 19.886 y Artículo N° 8 y N° 14 del Reglamento de la misma Ley.
- 2.- Necesidad de adquirir cargas de gas (cupones) para ser destinado a funcionarios Municipales integrantes del Comité de Bienestar.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7890 de fecha 11/12/2013, que Aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 5592 de fecha 16/09/2014, que Designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 5.- Orden de Pedido de fecha 10 de Noviembre del 2014, del Comité de Bienestar Municipal.
- 6.- Pre Orden de Compra obtenida por portal Convenio Marco del Mercado Público.

DECRETO:

1º AUTORIZÁSE la compra Directa de **162 CARGAS DE GAS LICUADO ENVASADO ABASTIBLE NORMAL 15 KILOS** y **1 CARGAS DE GAS LICUADO ENVASADO ABASTIBLE NORMAL 45 KILOS** para funcionarios Municipales integrantes del Comité de Bienestar Municipal, al Proveedor **ABASTECEDORA DE COMBUSTIBLES S A.** RUT: 91.806.000-6, a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal Mercado Público, por el monto de \$ 1.424.893 impuesto incluido.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 2140503, Administración de Fondos-Bienestar, del presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MÓNICA CIFUENTES CANALÉS
Secretaría Municipal(S)



CARLOS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA / MCC / AGM / lcz

DISTRIBUCION:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
BIENESTAR